

EVALUACION FINANCIERA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2015.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente

INDICADOR	REQUERIDO INVITACION	INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	>1.5	1.77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<70%	0.55	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>3	17,31	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1.125.817.763	CUMPLE

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico
SI-IC-001-2017

Para la capacidad organizacional el Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	REQUERIDO INVITACION	INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	> 0	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	>0	0,16	CUMPLE

CONCLUSION:

De conformidad con lo establecido en LA INVITACION CERRADA SI-IC-001-2017, se procedió con la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, concluyéndose que:

PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
RAMIREZ ARENAS S.A.S	Viable Financieramente.

(ORIGINAL FIRMADO)
Abg. Amanda Alvarez Henao
Abogada - contratista
Secretaría de Infraestructura